

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-1761 **FECHA:** 20 ENERO DEL 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: NEHRU BONILLA RIVAS

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRESMIL CIENTOTREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$34.023.132)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005918 de ENERO 13 de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600076638 de ENERO 22 de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: Transferencias capital otras E Gob.

PLAZO: Hasta junio 30 de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Fecha de inicio: enero 22 de 2025)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD DE APOYO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 13 días del mes de junio de 2025, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, los suscritos, ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.219.819 actuando en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios No 1.210.17.13-1761 de fecha 20 de enero de 2025, y NEHRU BONILLA RIVAS, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.116.252.521 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido totalmente la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo RECIBIDAS A SATISFACCIÓN por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 2

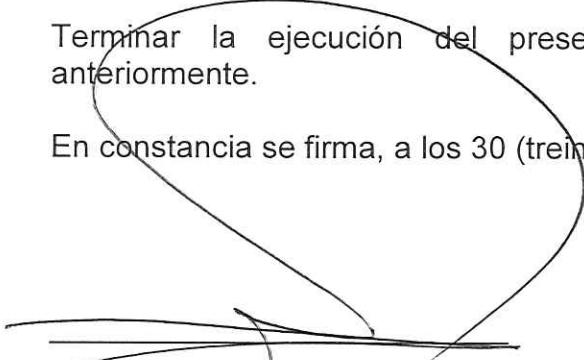
2. Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en el informe final y/o requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como, dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR entre otros, en un lapso máximo de 30 días calendario.
3. Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Por consiguiente

ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 30 (treinta) días del mes de junio de 2025. ✓


ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
 C.C. 6.219.809
 SUPERVISORA


NEHRU BONILLA RIVAS
 C.C.1.116.252.521
 CONTRATISTA